296 (doscientos noventa y seis)

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2.079 /2.018 I.

- 9 NOV 2018

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional para la *"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA OBRAS DE REPARACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS Y COLEGIOS – ID N° 349.173";* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Mensaje Nº 1697/2018 S.G. la Intendencia Municipal solicitó la autorización correspondiente para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para la *"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA OBRAS DE REPARACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS Y COLEGIOS – ID N° 349.173",* así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato.

QUE, por Resolución JM/N° 7.411/18 de fecha 17 de octubre de 2018, la Junta Municipal resolvió autorizar a la Intendencia Municipal a proceder al llamado en cuestión y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y el modelo de Contrato.

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a través del Memorándum UOC 3 N° 894/2018, de fecha 5 de noviembre de 2018, solicita la promulgación de la Resolución JM/N° 7.411/18 y resolución del llamado.

QUE, de conformidad a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03, corresponde proceder al llamado a Licitación Pública.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **LLAMAR,** a Licitación Pública Nacional para la *"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA OBRAS DE REPARACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS Y COLEGIOS – ID N° 349.173",* en base al Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución JM/N° 7.411/18.

Art. 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

BRAULIO FERREIRA
Secretario General (I)

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

OSCAR RODRÍGUEZ
Intendente Municipal (I)

Junta Municipal

Asunción

245 desdemil novecientos y cinco

Recibido Fecha 01 NOV. 2018
Firma Richard 10:15

JM/N° 7.411/18
(Siete Mil Cuatrocientos Once /Dieciocho)

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.697/2018 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA OBRAS DE REPARACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS Y COLEGIOS" ID N° 349.173, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal"; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES PRINCIPALES:

Que, dicho mensaje tuvo entrada en la Sesión Ordinaria de fecha 26 de setiembre de 2018, siendo derivado a la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, para su consideración, estudio y posterior dictamen, conteniendo el mensaje los siguientes documentos:

- Pliegos de Bases y Condiciones.
- PAC N° 349.173
- CDP N° 1.449/2018, de fecha 2 de agosto de 2018.
- Dictamen N° 5.856, de fecha 12 de julio de 2018, de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 02/agosto/2018, firmado por Director General de la Dirección General de Administración Finanzas, como asimismo, por el Director de la Dirección de Hacienda, Abog. Oscar Orué y la Lic. Mariela Vallejos, consigna cuanto sigue:
"Certificado de Disponibilidad de Presupuesta Nº 1.449/2018.
Reserva Nº: 1.788.
Fecha de Emisión: 02/agosto/2018
Modalidad: Licitación Pública Nacional
Descripción: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA OBRAS DE REPARACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS Y COLEGIOS.
Entidad: Municipalidad de Asunción.
Total: 1.000.000.000 Gs.
Saldo Disponible: 500.000.000 Gs.".

3. AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN Nº 5.856/2018 (12/17/18), DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL (12/09/18):

Que, la Ampliación del Dictamen Nº 5.856/18 (12/07/18), de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de fecha 12 de setiembre de 2018, firmado por Director Dr. Carlos Ramírez Montalbetti, expresa cuanto sigue: *"Que por Memo de referencia de fecha 22/08/2018 remiten a la Dirección de Asuntos Jurídicos los antecedentes de la licitación de referencia solicitando cuanto sigue: "Al respecto, se sugiere remitir el presente a la Dirección de Asuntos Jurídicos a fin de que dicha dependencia emita un nuevo dictamen sobre el Pliego de Bases y Condiciones modificado. Es importante resaltar, que la Dirección de Asuntos Jurídicos ya había emitido el Dictamen Nº 5.856, de fecha 12 de julio de 2018. El cual*

Asunción

quedaría sin efecto, teniendo en cuenta que el Pliego de Bases y Condiciones sufrió modificaciones, así como también el PAC (Programa Anual de Contrataciones) fue plurianualizado y por consiguiente cuenta con un nuevo CDP con monto diferente. Por lo que esta dependencia cumple en exponer cuanto sigue:

Que, la UOC N° 3 por Memorándum N° 576/2018, de fecha 27/07/2018, solicito a la Dirección General de Administración y Finanzas la anulación del CDP N° 927/2018 y constancia de Plurianualidad en el presente llamado y emisión de un nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) de acuerdo al siguiente detalle: monto a ejecutar para el presente ejercicio fiscal la suma de Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos Millones); y para el ejercicio fiscal 2019 la suma de Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos Millones).

La Unidad de Formulación Presupuestaria del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Hacienda, a través del Memorando N° 327/2018, sobre la solicitud de constancia de Plurianualidad del llamado en cuestión informó que los créditos presupuestarios requeridos para los llamados plurianuales serán previstos en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019.

Se adjunta el nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1.449/2018 de fecha 02/08/2018 para el llamado: "Contratación de Servicios de Consultoría para la realización de proyectos arquitectónicos de Instituciones Educativas para obras de reparación, ampliación y mantenimiento de escuelas y colegios, Modalidad; Licitación Pública Nacional; Línea Presupuestaria: TIP: 3, PRG. 200; SUB PR. 5; PROY. 1; S.G.O.G 260; F.F.30; O.F.; Certificación actual Gs. 500.000.000.

Así también se adjunta nuevo Programa Anual de Contracciones (PAC) N° 349.173; Modalidad: Licitación Pública Nacional; Ad Referéndum No; fecha estimada: 30/09/2018; Moneda; Guaraníes; Valor a contratar 1.000.000.000 (Guaraníes Mil Millones) Plurianualidad Sí; monto para el presente ejercicio fiscal la suma de Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos Millones) y para el ejercicio fiscal 2019 la suma de Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos Millones).

Por lo expuesto, es parecer de esta Dirección de Asuntos Jurídicos que corresponde ampliar el Dictamen N° 5.856, de fecha 12/07/2018, emitido por esta misma dependencia jurídica considerando que el único cambio que ha sufrido el presente llamado se refiere a su Plurianualidad abarcando los años 2018 y 2019 y que el pliego de bases y condiciones se mantiene invariable es que no oponemos reparos de carácter legal para la prosecución de tramites del presente llamado".

4. PROPUESTAS TÉCNICAS:

Que, las Propuestas Técnicas se encuentran establecidas dentro del Pliego de Bases y Condiciones remitidas por las dependencias respectivas según foliado 252 al 256.

5. ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS:

Que, de las sucesivas reuniones de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, realizadas en el marco del estudio del presente expediente licitatorio, los antecedentes fueron derivados al Asesor de la Comisión, Ing. Víctor Chamorro, para el análisis técnico correspondiente, quien textualmente expresa lo siguiente:

Cont. JM/Nº 7.411/18.

"Del análisis del expediente girado a esta Asesoría se puede colegir que el mismo se adecua plenamente a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en lo atingente al procedimiento escogido por la convocante para la presente contratación pública mediante licitación".

Que, la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios luego del juzgamiento pertinente, a través de las documentaciones remitidas, concluye que corresponde dar curso favorable al proceso licitatorio.

Que, del análisis final del mensaje de referencia se pudo constatar que el mismo se encuentra con toda la documentación respaldatoria, la cual se visualiza en su contenido.

Que, debemos señalar que nos encontramos ante el inicio de un proceso de contratación vía Licitación Pública Nacional, regido por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" que, al respecto, establece específicamente en su Art. 36°, Inc. "b" como atribución de la Junta Municipal: *"...autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones".*

Que, no existiendo objeciones por parte de los miembros de la Comisión Asesora dictaminante, corresponde autorizar al Ejecutivo Municipal a proseguir con los trámites del presente proceso licitatorio y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones remitido para el efecto.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones remitido por la Intendencia Municipal, a través del Mensaje Nº 1.697/2018 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010.

Art. 2°- Autorizar al Ejecutivo Municipal para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA OBRAS DE REPARACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS Y COLEGIOS " ID N° 349.173.

Art. 3°- Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Junta Municipal
Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Abog. HUMBERTO BLASCO
Vicepresidente
En Ejercicio de la Presidencia

SG/ed